



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Sanidad Vegetal**

Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria

Nº de Oficio B00.01.04.- **02734** /2022.

Ciudad de México, a **31 MAR 2022**

ING. GUADALUPE ACEVEDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE AGRICULTURA
EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
guadalupe.acevedo@tml.sader.gob.mx

PRESENTE

Me refiero al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2021, específicamente a lo establecido en los artículos 1º fracción I, 3º, 4º fracción I, 7º fracciones IV, V, VI, VII, VIII y IX, 13º fracción I, 14º fracción I, y 20º.

Al particular, conforme a la propuesta de programa de trabajo presentado por la Instancia Ejecutora de esa Entidad, le participo que se autoriza el Programa de Trabajo del Subcomponente I Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios en el estado de Tamaulipas, por lo que anexo cuatro originales de dicho programa.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien considere oportuno, con el objetivo de que obtengan las firmas de las respectivas autoridades indicadas en el Plan de Trabajo y remita los ejemplares a esta Unidad Administrativa.

Finalmente, es importante citar que la operación de los referidos programas debe realizarse en estricto apego a las disposiciones legales establecidas en la normativa vigente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General de Sanidad Vegetal

Ing. Francisco Ramírez y Ramírez



2022 Flores
Año de Magón

GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA

**Dirección General de
Sanidad Vegetal**

Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria

Nº de Oficio B00.01.04.- 02734 /2022.

Ciudad de México, a 31 MAR 2022

C c p

DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA - gestion@senasica.gob.mx
M.C. VÍCTOR MANUEL JUÁREZ GUTIÉRREZ - COORDINADOR GENERAL DE OPERACIÓN TERRITORIAL - victor.juarez@agricultura.gob.mx
C.P. ARIEL LONGORIA GARCÍA - SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS -
ariel.longoria@tam.gob.mx
ING. FABIAN SÁNCHEZ GALICIA - TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE DEL SENASICA - gestion.uce@senasica.gob.mx
ING. JOSÉ HUMBERTO VÁZQUEZ RAMÍREZ - REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN
TAMAULIPAS - jose.vazquez@senasica.gob.mx
ING. ANSELO SÁNCHEZ CORTÉZ - PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE RÍO BRAVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS -
jlsrb.tamaulipas@gmail.com

CSM/DSR/RRM/VMP

Página 2 de 2

Insurgentes Sur No. 489, P-7, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51328 gestion.dgsv@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



**2022 Flores
Magón**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA MEXICANA



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Sanidad Vegetal**

Dirección de Protección Fitosanitaria

Subdirección de Campañas

Departamento de Campañas de Prioridad Nacional

Nº de Oficio B00.01.02.01.01.-02808/2022.

Ciudad de México, a 31 MAR 2022

ING. GUADALUPE ACEVEDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE AGRICULTURA
EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

guadalupe.acevedo@tml.sader.gob.mx

PRESENTE

Me refiero al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2021, específicamente a lo establecido en los artículos 1º fracción II, 3º, 7º fracciones V, VI, VII, VIII y IX, 15º fracción I, incisos a), b) y c) y 20º.

Al particular, conforme a la propuesta de programa de trabajo presentado por la Instancia Ejecutora, le participo que se autoriza el Programa de Trabajo Integral de los proyectos fitosanitarios que corresponden al Componente Campañas Fitozoosanitarias, Subcomponente Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias (Servicio Fitosanitario, Manejo fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Campañas de Protección Fitosanitaria), por lo que se anexan cuatro tantos originales con sus hojas de firmas debidamente signadas por ésta Unidad Administrativa.

Por lo anterior, solicito su apoyo de la manera más atenta a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien considere oportuno, con el objetivo de que obtengan las firmas de las respectivas autoridades y remita un ejemplar al Gobierno del Estado, a la Instancia Ejecutora y a esta Unidad Responsable, a más tardar 10 días hábiles posteriores a la emisión del presente comunicado.

Finalmente, es importante citar que la operación de los referidos programas debe realizarse en estricto apego a las disposiciones legales establecidas en la normativa vigente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

El Director General de Sanidad Vegetal

Ing. Francisco Ramírez y Ramírez

Página 1 de 2
Insurgentes Sur No. 489, P-7, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51326 gestion.dgsv@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



2022 Flores
Magón
Año de
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
INOUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Sanidad Vegetal**

Dirección de Protección Fitosanitaria

Subdirección de Campañas

Departamento de Campañas de Prioridad Nacional

Nº de Oficio B00.01.02.01.01.- 02808/2022.

Ciudad de México, a 31 MAR 2022

C.c.p.

DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA - gestion@senasica.gob.mx
M.C. VICTOR MANUEL JUÁREZ GUTIÉRREZ - COORDINADOR GENERAL DE OPERACIÓN TERRITORIAL - victor.juarez@agricultura.gob.mx
C.P. ARIEL LONGORIA GARCÍA - SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL ESTADO DE TAMAULIPAS - ariellongoria@tam.gob.mx
ING. FABIAN SÁNCHEZ GALICIA - TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE DEL SENASICA - fabian.sanchez@senasica.gob.mx
ING. JOSÉ HUMBERTO VÁZQUEZ RAMÍREZ - REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN
TAMAULIPAS - jose.vazquez@senasica.gob.mx
ING. ANSELMO SÁNCHEZ CORTEZ - PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE RÍO BRAVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS -
jlsvrb.tamaulipas@gmail.com

DMOR / MJD / ARS / JOP / JFZR / CRM / FJZP

Página 2 de 2

Insurgentes Sur No. 489, P-7, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51326 gestion.dgsv@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



2022 Flores
Año de Magón
PATRIOTISMO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**SENASICA**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
INOCUIDAD Y SEGURIDAD AGROALIMENTARIA**Dirección General de
Salud Animal**Nº de Oficio B00.02. **241** -2022Ciudad de México a **30 MAR 2022**

**ARQ. JULIO CÉSAR GUTIERREZ CHAPA
PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA EL FOMENTO
Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS, A.C.
PRESENTE**

Hago referencia al Oficio No. GG/046/BIS/2022, a través del cual solicita la autorización del programa de trabajo Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres 2022.

Al respecto y en apego a lo establecido en el Anexo Técnico Específico de Ejecución federalizado; a lo estipulado en la fracción II y párrafos subsecuentes del Artículo 1; Artículo 3; fracción II del Artículo 4; fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 7; fracción II del Artículo 9 y Artículos 15, 20 y 21, del "Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022 (ROP 2022)"; así como a los numerales, tercero, cuarto y quinto del Título II Capítulo Primero del Anexo III, "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera"; le comunico que el proyecto que forma parte del Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Subcomponente Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios con recurso Federal que se cita a continuación, ha sido autorizado:

1. Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres

Dicho proyecto, contiene las actividades a desarrollar de acuerdo con los conceptos autorizados y podrá ser modificado por la Instancia Ejecutora a través del SISIA con su justificación documentada, bajo autorización expresa de esta Unidad Responsable durante el presente ejercicio, conforme a las prioridades establecidas


AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
**Dirección General de
Salud Animal**

Nº de Oficio B00.02. **241**-2022

por este Servicio Nacional, en la forma y plazos establecidos en las Reglas de Operación y demás instrumentos que se deriven de la normatividad y que para tal efecto se publiquen en el ejercicio correspondiente.

En ese sentido, solicito su apoyo para iniciar el proceso de firma de cuatro tantos del Programa de Trabajo.

De igual forma, deberá concluir el proceso de registro y autorización del programa de trabajo en el Sistema Informático de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SISIA), a fin de cumplir con lo señalado en las ROP 2022.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente
El Director General**
MVZ Juan Gay Gutiérrez


C.c.p.

DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- Presente.
ING. GUADALUPE ACEVEDO GONZÁLEZ.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL DE LA SADER EN TAMAULIPAS.- Presente.
ING. FABIAN SÁNCHEZ GALICIA.- TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE.- Presente.
ING. JOSÉ HÚMBERTO VÁZQUEZ RAMÍREZ.- REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DEL SENASICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- Presente.

LGFM/msp


AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL


SENASICA

 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Salud Animal**

N° de Oficio B00.02.02.03.02.-1035.-

1247 -2022

Ciudad de México a

30 MAR 2022

ARQ. JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ CHAPA
PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y
PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.
PRESENTE

Hago referencia a los Programas de Trabajo del Componente de Campañas Fitozoosanitarias, particularmente del Subcomponente "Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas", que forman parte del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, que derivan del Anexo Técnico Específico de Ejecución federalizado, que contiene las actividades planificadas de los Subcomponentes o actividades a desarrollar de acuerdo con los conceptos autorizados; así como a lo estipulado en la fracción II y párrafos subsecuentes del Artículo 1, Artículo 3, fracción II del Artículo 4, Artículo 5, fracción XV del Artículo 6, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 7; fracción II del Artículo 9, Artículos 15, 20 y 21, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022 (ROP 2022); así como a los numerales, tercero, cuarto y quinto del Título II Capítulo Primero del Anexo III, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Al respecto, le comunico que con la finalidad de cumplir con lo señalado en la fracción VI del artículo 7 de las ROP 2022, los proyectos con recurso Federal que se citan a continuación, han sido autorizados con un periodo de ejecución del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022:

1. Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*).
2. Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales.
3. Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas.
4. Campaña Nacional para el control de la garrapata *Boophilus spp.*
5. Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas.
6. Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos.
7. Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonosanitaria.

Insurgentes Sur No. 489, P-10, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
 Tel: 55 5905 1000 Ext. 51055/51095 gestion.dgsa@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



2022 *Ricardo Flores*
 Año de *Magón*
 PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA


AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL


SENASICA

 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Salud Animal**

N° de Oficio B00.02.02.03.02.-1035.-

1247 -2022

Dichos programas podrán ser modificados por la Instancia Ejecutora a través del Sistema Informático de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SISIA), con su justificación documentada bajo autorización expresa de esta Unidad Responsable durante el presente ejercicio, conforme a las prioridades establecidas por este Servicio Nacional, en la forma y plazos establecidos en las Reglas de Operación y demás instrumentos que se deriven de la normatividad y que para tal efecto se publiquen en el ejercicio correspondiente.

En ese sentido, solicito su apoyo para iniciar el proceso de firma de cuatro tantos de los Programas de Trabajo, de igual forma, deberá concluir el proceso de registro y autorización de los programas de trabajo en el SISIA, a fin de cumplir con lo señalado en las ROP 2022.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

MVZ Juan Gay Gutiérrez



C.C. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA - Presente.
CP ARIEL LONGORIA GARCÍA - SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL EN TAMAULIPAS - Presente.
ING. GUADALUPE ACEVEDO GONZÁLEZ - ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA SADER EN TAMAULIPAS - Presente.
ING. FABIAN SÁNCHEZ GALICIA - TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE - Presente.
MVZ MIGUEL ÁNGEL CASTILLO MANGAS - DIRECTOR DE CAMPAÑAS ZOOSANITARIAS - Presente.

MACM/CP

Insurgentes Sur No. 489, P-10, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51055/51095 gestion.dgsa@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



2022 Flores
Año de Magón

PRECIOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**SENASICA**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
e INOCUIDAD ALIMENTARIA**Dirección General de
Salud Animal**Nº de Oficio B00.02. **266**-2022Ciudad de México a **30 MAR 2022**

ING. ANTONIO MORALES JIMÉNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS, A.C.
PRESENTE

Hago referencia al Oficio No. CESAT-019/2022, a través del cual solicita la autorización del programa de trabajo Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos 2022.

Al respecto y en apego a lo establecido en el Anexo Técnico Específico de Ejecución federalizado; a lo estipulado en la fracción II y párrafos subsecuentes del Artículo 1; Artículo 3; fracción II del Artículo 4; fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 7; fracción II del Artículo 9 y Artículos 15, 20 y 21, del "Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022 (ROP 2022)"; así como a los numerales, tercero, cuarto y quinto del Título II Capítulo Primero del Anexo III, "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera"; le comunico que el proyecto que forma parte del Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Subcomponente Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios con recurso Federal que se cita a continuación, ha sido autorizado:

1. Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos

**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Salud Animal**Nº de Oficio B00.02. **266**-2022

Dicho proyecto, contiene las actividades a desarrollar de acuerdo con los conceptos autorizados y podrá ser modificado por la Instancia Ejecutora a través del SISIA con su justificación documentada, bajo autorización expresa de esta Unidad Responsable durante el presente ejercicio, conforme a las prioridades establecidas por este Servicio Nacional, en la forma y plazos establecidos en las Reglas de Operación y demás instrumentos que se deriven de la normatividad y que para tal efecto se publiquen en el ejercicio correspondiente.

En ese sentido, solicito su apoyo para iniciar el proceso de firma de cuatro tantos del Programa de Trabajo.

De igual forma, deberá concluir el proceso de registro y autorización del programa de trabajo en el Sistema Informático de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SISIA), a fin de cumplir con lo señalado en las ROP 2022.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente
El Director General**

MVZ Juan Gay Gutiérrez



C.c.p.

DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA.- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- Presente.

ING. GUADALUPE ACEVEDO GONZÁLEZ.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL DE LA SADER EN TAMAULIPAS.- Presente.

ING. FABIAN SÁNCHEZ GÁLICIA.- TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE.- Presente.

ING. JOSÉ HUMBERTO VÁZQUEZ RAMÍREZ.- REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DEL SENASICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- Presente.

LGFM/ mmi

Insurgentes Sur No. 489, P-10, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51055/51095 gestion.dgsa@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Hoja 1 de 4

**Dirección General de
Inocuidad Agroalimentaria,
Acuícola y Pesquera**

Nº de Oficio B00.04.- **2519** -2022

Ciudad de México a **30 MAR 2022**

**ING. ANSELMO SÁNCHEZ CORTÉZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE
SANIDAD VEGETAL DE RÍO BRAVO**

**ARQ. JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ CHAPA
PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA EL
FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A.C.**

**ING. ANTONIO MORALES JIMÉNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD
ACUÍCOLA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A.C.**

PRESENTES

Hago referencia al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, publicado el día 23 de diciembre de 2021, en el Diario Oficial de la Federación, específicamente el artículo 20, en el cual se establece el proceso para la autorización de los Programas de Trabajo, propuestos por las Instancias Ejecutoras del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA), ejercicio fiscal 2022.

Al respecto, hago de su conocimiento que esta Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, en carácter de Unidad Responsable, autoriza los Programas de Trabajo de los Proyectos de Inocuidad Agrícola, Inocuidad Pecuaria e Inocuidad Acuícola y Pesquera del Componente III Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, Subcomponente Sistemas de reducción de riesgos de contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros, en el Estado de Tamaulipas del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria en el ejercicio fiscal 2022 con recursos de origen federal (PT), para la ejecución de

Folio Interno: 02.04.165.- 2022

Insurgentes Sur No. 489, P-15, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51500 y 51501 gestion.dgiaap@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



2022 Flores
Año de
Magón
PATRONO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**Dirección General de
Inocuidad Agroalimentaria,
Acuícola y Pesquera**

Nº de Oficio B00.04.- **2519** -2022

actividades técnicas en la materia, a ejecutarse en la entidad por la Junta Local de Sanidad Vegetal de Río Bravo, el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas A.C. y por el Comité de Sanidad Acuícola Del Estado de Tamaulipas A.C., en su calidad de Instancias Ejecutoras.

Asimismo, se hace de su conocimiento que la vigencia de la autorización de los Programas de Trabajo, comprende a partir del mes de enero al 31 de diciembre del presente ejercicio, de conformidad con el artículo 6 fracción XV, en donde se establece que:

(...)

Artículo 6. Los requisitos y criterios generales aplicables al Programa y sus componentes, son los siguientes:

(...)

XV. Los recursos federales podrán ser comprometidos por la Instancia Ejecutora para la operación de los proyectos desde el mes de enero del ejercicio fiscal 2022, para la ejecución ininterrumpida de acciones conforme a la estrategia operativa de los proyectos contemplados en los Componentes referidos en las presentes Reglas;"

Por lo anterior, se remiten los Programas de Trabajo firmados por esta Unidad Responsable de los Proyectos referidos, de conformidad a lo establecido en el citado Acuerdo.

Asimismo, solicito su valioso apoyo para dar cumplimiento a lo siguiente:

1. El monto federal a ejercer, sin gastos de operación, corresponde al establecido en el Anexo Técnico de Ejecución en la entidad:

Folio Interno: 02.04.165.- 2022

Insurgentes Sur No. 489, P-15, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51500 y 51501 gestion.dgiaap@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón



Nº de Oficio B00.04.- **2519** -2022

Proyecto	Recurso federal asignado
Inocuidad Agrícola	\$ 2,546,301.00
Inocuidad Pecuaria	\$ 2,240,000.00
Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 2,242,413.00
Total	\$ 7,028,714.00

2. El ejercicio del recurso deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, de conformidad con el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
3. De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, bajo el esquema de Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, conforme a lo establecido en el artículo 16, párrafo sexto del Acuerdo anteriormente citado, el recurso deberá priorizar la atención a los productores de estrato bajo y medio.
4. En caso de existir recursos complementarios del Gobierno del Estado, las metas físicas e inversión financiera, deberán sujetarse a lo establecido en el Acuerdo referido, previa autorización del Estado y a los objetivos, metas, estrategias y acciones consideradas por la Unidad Responsable; asimismo, deberá registrarse el Programa de Trabajo en el SISIA y suscribirse por las partes, su seguimiento será responsabilidad del Gobierno del Estado;
5. Las adquisiciones o contrataciones de bienes y servicios se sujetarán a los Programas de Trabajo autorizados por las Unidades Responsables, y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo III Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del multicitado Acuerdo, y en apego a la normatividad vigente.

Folio Interno: 02.04.165.-2022

Insurgentes Sur No. 489, P-15, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51500 y 51501 gestion.dgiaap@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



2022 Flores
Año de
Magón
BARRIO MUJER DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Hoja 4 de 4

**Dirección General de
Inocuidad Agroalimentaria,
Acuícola y Pesquera**

Nº de Oficio B00.04.-

2519 -2022

6. La Instancia Ejecutora deberá registrar en el SISIA, los avances de metas y el ejercicio de recursos de todos los Programas de Trabajo autorizados, para la generación de informes mensuales y trimestrales, los cuales se presentarán en las sesiones de los meses de abril, julio y octubre de 2022 y enero de 2023 para su validación en la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria, durante los primeros diez días hábiles de cada mes o trimestre según corresponda;
7. Deberá generar en el SISIA la información del cierre operativo de los Programas de Trabajo al 31 de diciembre de 2022; para su validación por la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria y su entrega al SENASICA a más tardar el 31 de enero de 2023; conforme a lo señalado en la fracción XXVIII del artículo 7 del multicitado Acuerdo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**Atentamente
La Directora General**

Q.F.B. Amada Vélez Méndez



Ccp

DP FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA. - DIRECTOR EN JEFE. - Presente
 ING. VÍCTOR MANUEL JUÁREZ CUTIÉRRIZ. - TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE OPERACIÓN TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. - Presente
 ING. GUADALUPE ACEVEDO CONZÁLEZ. - TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. - Presente
 CP. ARIEL LONGORIA GARCÍA. - SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. - Presente
 ING. FABIÁN SANCHEZ GALICIA. - TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE. - Presente
 MTRO. JOSÉ LUIS LARA DE LA CRUZ. - DIRECTOR DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, OPERACIÓN ORGÁNICA Y PLACUICIDAS DE USO AGRÍCOLA. - Presente
 ING. JOSÉ HUMBERTO VAZQUEZ RAMÍREZ. - REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. - Presente

JLC/IAA/scg/jrg

Folio Interno: 02.04.165 - 2022

Insurgentes Sur No. 489, P-15, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
 Tel: 55 5905 1000 Ext. 51500 y 51501 gestion.dgiaap@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Hoja 1 de 2

Dirección en Jefe
Unidad de Coordinación y Enlace

Nº de Oficio B00.00:03.- 1082 -2022

Ciudad de México a 29 ABR 2022

ING. JOSÉ HUMBERTO VÁZQUEZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO
Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA
Y ACUÍCOLA EN TAMAULIPAS
jose.vazquez@senasica.gob.mx
PRESENTE

Conforme al Artículo 7, Fracción I, del "ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022", la cual establece que, se deberá contar con un Convenio de Coordinación vigente entre la Secretaría y los gobiernos estatales del que derive un Anexo Técnico de Ejecución, el cual deberá estar suscrito durante el primer trimestre del año.

Sobre el particular, adjunto cinco tantos originales del Anexo Técnico de Ejecución del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA), ejercicio 2022, para el estado de Tamaulipas, firmados por el Director en Jefe del SENASICA, con la finalidad de que se recaben las firmas faltantes y nos sean remitidos tres tantos originales.

Asimismo, y conforme al Artículo 7º, Fracción XVII, del ACUERDO en comento, la cual establece que, cuando los recursos se radiquen a las Instancias Dispensadoras de Recursos, la Secretaría de Desarrollo Rural o su equivalente en la entidad federativa correspondiente, estará obligada a presentar al SENASICA entre otras cosas, la documentación siguiente:

- a) Contrato del Fiduciario y sus modificatorio vigente,
- b) RFC, y
- c) Datos de la cuenta bancaria de la Instancia Dispensadora de Recursos (Certificación bancaria expedida por la Institución Bancaria correspondiente, cuya expedición no deberá exceder tres meses) y que incluya la información siguiente:
 - 1. Nombre completo del Beneficiario.
 - 2. Dirección completa del Beneficiario.
 - 3. RFC del Beneficiario (Conforme al RFC del punto b).
 - 4. No. de Cuenta.
 - 5. CLABE Interbancaria a 18 dígitos.
 - 6. No. de Sucursal.



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Dirección en Jefe
Unidad de Coordinación y Enlace

Nº de Oficio B00.00.03.- 1082 -2022

7. No. de Plaza.
8. Fecha de apertura de la cuenta
9. Nombre de la Institución Bancaria.
10. Especificar que la cuenta es productiva y que se encuentra activa para recibir depósitos.

Con base en lo anterior, y con el objeto de estar en condiciones de gestionar la radicación a Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del estado de Tamaulipas "FOFAET", quien fungirá como Instancia Dispersora de Recursos; se le instruye a coordinarse con el Secretario de Desarrollo Agropecuario o equivalente, en calidad de Presidente del Comité Técnico del FOFAET, para que, en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de la emisión del presente, remita a los correos electrónicos fabian.sanchez@senasica.gob.mx y gabriela.valadez@senasica.gob.mx, la documentación antes referida en formato PDF.

Por último, se deberá ratificar y/o modificar la cuenta bancaria a emplear durante el presente ejercicio, ante el Sistema de Cuenta Única de Tesorería; por lo que se tendrá que requisitar el Formato de Alta, Baja o Modificación de beneficiarios, mismo que se adjunta en formato editable para pronta referencia, y ser remitido en la misma fecha establecida en el párrafo anterior.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Titular

Ing. Fabian Sanchez Galicia



C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Para conocimiento
ING. VÍCTOR MANUEL JUÁREZ GUTIÉRREZ. - COORDINADOR GENERAL DE OPERACIÓN TERRITORIAL. - Para conocimiento
ING. FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL. - Para conocimiento
MVZ. JUAN GAY GUTIÉRREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Para conocimiento
DR. JORGE LUIS LEYVA VÁZQUEZ. - DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA. - Para conocimiento
QFB. AMADA VÉLEZ MÉNDEZ. - DIRECTORA GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. - Para conocimiento
ING. GUADALUPE ACEVEDO GONZÁLEZ. - TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE AGRICULTURA EN TAMAULIPAS. - Para conocimiento
C.P. ARIEL LONGORIA GARCÍA. - SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL EN TAMAULIPAS. - Para conocimiento

CGVR

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS
COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y
ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA
DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL
2022 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS
COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y
ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS
FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y
PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022, EN
EL ESTADO DE TAMAULIPAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL
PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE
“AGRICULTURA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR.
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA Y EL ING. GUADALUPE ACEVEDO GONZÁLEZ, EN
SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE
“AGRICULTURA” EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN ADELANTE
REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL “SENASICA” Y LA
“REPRESENTACIÓN”; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE EL
“GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL C.P. ARIEL
LONGORIA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE
DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES
DENOMINARÁ COMO LAS “PARTES”, CON EL OBJETO DE
ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN
DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

ANTECEDENTES

- I. Que el 27 de marzo de 2019 las **“PARTES”** celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el **“CONVENIO DE COORDINACIÓN”**, cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las **“PARTES”**, con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Tamaulipas.

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS
COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y
ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA
DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL
2022 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

- II. Que en la Cláusula Tercera del **“CONVENIO DE COORDINACIÓN”** las **“PARTES”** acordaron que, con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el **Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación** para el Estado de Tamaulipas, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesarios suscribir para cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el **“DPEF”** del ejercicio presupuestal correspondiente, por lo que para el presente año fiscal dichos recursos se encuentran señalados en el Anexo II.1 del **Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021**, en lo sucesivo el **“DPEF”** y la aportación del **“GOBIERNO DEL ESTADO”** dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.

- III. Que las **“PARTES”** se comprometieron en la Cláusula Cuarta del **“CONVENIO DE COORDINACIÓN”**, a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el **“DPEF”** para el Estado de Tamaulipas.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban **“AGRICULTURA”** y el **“GOBIERNO DEL ESTADO”** deberán señalarse:

- a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;
- c. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos; y
- d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS
COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y
ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA
DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL
2022 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

de los Anexos Técnicos de Ejecución, las **"PARTES"** convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de **"AGRICULTURA"** vigentes en el ejercicio fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto esta emita.

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2022 es el siguiente:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural vigente para el ejercicio 2022, en adelante el **"ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2021.
 2. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, en lo sucesivo las **"REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2021.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 31 del **"DPEF"** **"AGRICULTURA"** destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS
COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y
ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA
DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL
2022 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre **"AGRICULTURA"** y el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** la distribución de recursos de los **Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera** del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del **"DPEF"**.
- VI. Que en las **"REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA"**, se establecen los **Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera** del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022, en lo subsecuente referidos respectivamente como los **"COMPONENTES"** y el **"PROGRAMA"**, así como los subcomponentes, requisitos y procedimientos para acceder a estos, así como su mecánica operativa.
- VII. Que conforme a la Cláusula Decimosegunda del **"CONVENIO DE COORDINACIÓN"**, cada una de las **"PARTES"** designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.
- "AGRICULTURA"** designó como su Representante en el Estado de Tamaulipas, al Director de la Oficina de Representación de **"AGRICULTURA"**, quien a la presente fecha se encuentra a cargo del **ING. GUADALUPE ACEVEDO GONZÁLEZ**.
- Por su parte el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, designó como su representante al Secretario de Desarrollo Rural, cargo que a la presente ostenta el **C.P. ARIEL LONGORIA GARCÍA**.

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS
COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y
ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA
DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL
2022 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

DECLARACIONES

I. DE "AGRICULTURA":

- I. 1.** Que el **DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA**, Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en adelante el **"SENASICA"**, cuenta con facultades para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2 Apartado B fracción V, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo del 2021; 1, 5, 6 y 11 del Reglamento Interior del **"SENASICA"** y 11 fracción I de las **"REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA"**.
- I. 2.** El **"SENASICA"** señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 489, Piso 1 Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México.
- I. 3.** El **ING. GUADALUPE ACEVEDO GONZÁLEZ**, en su carácter de Director de la Oficina de Representación de **"AGRICULTURA"** en el Estado de Tamaulipas se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, inciso A) fracción XXXIV, 42, 43, 44 fracciones I, V y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo del 2021 y artículo Único fracción I, inciso n) del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2021, en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del **"CONVENIO DE COORDINACIÓN"**.
- I. 4.** Que señala como domicilio de la Oficina de Representación en el Estado de Tamaulipas para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución el ubicado en Calzada General Luis

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS
COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y
ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA
DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL
2022 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Caballero Número 925, Colonia Tamatan, Código Postal 87060,
Ciudad Victoria, Tamaulipas.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:

- II. 1.** Que el **C.P. ARIEL LONGORIA GARCÍA**, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 numeral 1 fracción VIII y 31 fracciones XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1 y 8 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas; la Cláusula Decimosegunda del **“CONVENIO DE COORDINACIÓN”**.
- II. 2.** Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Centro de Oficinas Gubernamentales, Parque Bicentenario, Piso 8, Libramiento Naciones Unidas con prolongación Boulevard Praxedis Balboa, Código Postal 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

III. DE LAS “PARTES”:

- III.1** Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados al **“PROGRAMA”** en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable señalados en el **“DPEF”**, las **“PARTES”** han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.
- III.2** Los recursos federales y estatales acordados entre las **“PARTES”** en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al **“PROGRAMA”** y sus **“COMPONENTES”** de acuerdo a lo establecidos en las **“REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”**.

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS
COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y
ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA
DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL
2022 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Para tal efecto, las **"PARTES"** acuerdan suscribir el presente instrumento conforme las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer las actividades planificadas de los proyectos o actividades a desarrollar de acuerdo a los conceptos autorizados mediante la aplicación de los recursos presupuestales establecidos para los **"COMPONENTES"** del **"PROGRAMA"** determinados en el **"Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa"** del **"DPEF"** y en lo dispuesto en las **"REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA"**.

APORTACIÓN DE RECURSOS

SEGUNDA.- Conforme las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el **"DPEF"**, las **"REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA"** y en las demás disposiciones legales aplicables, **"AGRICULTURA"** y el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** acuerdan que para el ejercicio fiscal 2022, realizarán una aportación conjunta para la operación y ejecución de los **"COMPONENTES"** del **"PROGRAMA"**, por un monto de hasta **\$84,619,200.00 (Ochenta y cuatro millones seiscientos diecinueve mil doscientos Pesos 00/100 M.N.)**; correspondientes a la aportación federal a cargo de **"AGRICULTURA"**, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el **"DPEF"**; y

La aportación, distribución y ministración de los recursos acordados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los **Apéndices I y II** denominados respectivamente **"Recursos Convenidos Federación - Estado 2022"** y **"Calendario de Ejecución 2022"**, los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Los recursos serán depositados, en términos de lo establecido en el **"CONVENIO DE COORDINACIÓN"** y en las **"REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA"**. El **"GOBIERNO DEL ESTADO"** a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas, en lo sucesivo el **"FOFAET"**, fungirá con el carácter de **Instancia Dispensadora de Recursos**

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

y las ministraciones se depositarán en el citado **“FOFAET”**, quien dispersará los recursos, los que serán radicados, atendiendo la solicitud que para tales efectos formule a **“AGRICULTURA”** el **“SENASICA”**.

Cuando el **“SENASICA”** a través de la Unidad Responsable determine de conformidad con sus atribuciones la ocurrencia de alguna emergencia, contingencia o riesgo fitozoosanitario en el Estado de Tamaulipas, podrá reorientar los recursos disponibles correspondientes a la aportación federal en la Instancia Dispersora de Recursos o en la Instancia Ejecutora para su atención, para lo cual esta última elaborará un ajuste al Programa de Trabajo para dicho fin.

De conformidad con lo establecido en artículo 18 del **“ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”**, para la ejecución de los Programas sujetos a las Reglas de Operación, los gastos indirectos deberán ser asignados en una proporción respecto al gasto total de cada programa, considerando un porcentaje de hasta el 4% (cuatro por ciento) previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como se encuentra previsto en los diversos Acuerdos de Reglas de Operación y de acuerdo a la distribución señalada en los Lineamientos de Gastos de Operación 2022 emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

En ese sentido, las **“PARTES”** acuerdan que la aportación de los Gastos de Operación de origen federal y estatal se realizará conforme al calendario presupuestal de ministración de recursos que se efectúe de cada componente al **“FOFAET”**, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Tercera del **“CONVENIO DE COORDINACIÓN”** y la distribución que se establezca para tal efecto en el **Apéndice III**, denominado **“Cuadro de Montos y Metas 2022”**, el cual forma parte integral del presente instrumento, lo que deberá ser acorde con lo dispuesto en los **Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de “AGRICULTURA”** para el ejercicio 2022, emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de **“AGRICULTURA”** para el presente ejercicio, el día 21 de febrero de 2022.

De igual modo los Gastos de Operación del **“PROGRAMA”** serán ejercidos atendiendo en todo momento lo establecido en las **“REGLAS**

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS
COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y
ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA
DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL
2022 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**DE OPERACIÓN DEL PSIA” y el “ACUERDO DE DISPOSICIONES
GENERALES”.**

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

TERCERA. - Para la consecución de los objetivos específicos del **“PROGRAMA”**, previstos en el artículo 4 de las **“REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”**, los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento serán destinados a su ejecución y operación en el Estado de Tamaulipas, a través de los componentes:

- I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias;
- II. Campañas Fitozoosanitarias, e
- III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, los que serán autorizados por el **“SENASICA”**, por conducto de sus Direcciones Generales competentes, en su respectivo carácter de Unidad Responsable de los **“COMPONENTES”** del **“PROGRAMA”**, de conformidad con el artículo 7 de las **“REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”**.

Los Programas de Trabajo en cita, serán considerados instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, los cuales estarán vigentes del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022 y deberán considerar: a) El riesgo ante el desarrollo de un brote de plaga y/o enfermedad reglamentada; b) Que sea estratégico y/o prioritario para coadyuvar al fortalecimiento de la Autosuficiencia Alimentaria; c) La inclusión de pequeñas unidades de producción y pequeños productores; d) Las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país, y e) El área de enfoque para la conservación o mejora de la situación sanitaria y de inocuidad en cada entidad, zona o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el **Apéndice III “Cuadro de Montos y Metas 2022”**.

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS
COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y
ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA
DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL
2022 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

CUARTA- Las **"PARTES"** en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones establecidas en las **"REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA"**, el **"ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES"**, el **"CONVENIO DE COORDINACIÓN"** y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

QUINTA. - En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento, suspensión de recursos, difusión y transparencia, evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el **"CONVENIO DE COORDINACIÓN"**, las **"PARTES"** acuerdan sujetarse a los términos establecidos en dicho instrumento y de manera particular a la legislación presupuestaria y de fiscalización federal aplicable.

DE LAS MODIFICACIONES.

SEXTA. - Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las **"PARTES"** y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, entre los representantes reconocidos de las **"PARTES"**, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DEL CIERRE OPERATIVO DEL EJERCICIO Y CIERRE FINIQUITO.

SÉPTIMA.- Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, a través del **"FOFAET"**, se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) productiva(s) específica(s) y exclusiva(s), en la(s) que se identifiquen los movimientos realizados, los que se deberán sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, a través del **"FOFAET"**, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS
COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y
ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA
DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL
2022 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices de este instrumento.

En cumplimiento a la legislación federal, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los **"COMPONENTES"** del **"PROGRAMA"**, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del 2022, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo **"TESOFE"**. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán reintegrarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

El Cierre Operativo del Programa de Trabajo deberá formularse al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 175 y 176 de su Reglamento, su entrega al **"SENASICA"** deberá efectuarse a más tardar el 31 de enero del 2023, deberá suscribirse entre la **"REPRESENTACIÓN"** y el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la **"TESOFE"**;
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del **"PROGRAMA"**, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la **"TESOFE"**, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Asimismo, de manera complementaria las **"PARTES"** deberán suscribir el Cierre Finiquito correspondiente a más tardar el primer trimestre del 2023, en el que deberá precisarse la actualización de los puntos referidos

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS
COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y
ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA
DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL
2022 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

con antelación y cualquier otro dato de relevancia que haya sido ejecutado posteriormente a la suscripción del Cierre Operativo.

DE LA VIGENCIA.

OCTAVA- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2022, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del **"CONVENIO DE COORDINACIÓN"**.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal del presente Anexo Técnico de Ejecución, las **"PARTES"** lo firman en cinco tantos originales, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 28 días del mes de abril del año 2022.



**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS
COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y
ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA
DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL
2022 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**POR "AGRICULTURA"
EL DIRECTOR EN JEFE DEL
SENASICA**

**POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"
DE TAMAULIPAS
EL SECRETARIO DE DESARROLLO
RURAL**


**DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO
ARRIAGA**

C.P. ARIEL LONGORIA GARCÍA

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN DE
"AGRICULTURA" EN EL ESTADO
DE TAMAULIPAS**

**ING. GUADALUPE ACEVEDO
GONZÁLEZ**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN, QUE SUSCRIBEN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES CONSIDERADAS EN EL "CONVENIO DE COORDINACIÓN", PARA LO CUAL SE DEFINIRÁN LOS OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS PROGRAMÁTICAS Y MONTOS, ASIGNADOS A LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO 2022, ASÍ COMO SU PROGRAMA DE TRABAJO, CELEBRADO CON FECHA 28, DEL MES DE ABRIL DE 2022.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

**Apéndice I
Tamaulipas**

Recursos Convenidos Federación - Estado 2022
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2022		De AGRICULTURA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	84,619,200.00	0.00	84,619,200.00

De conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 6 del DPEF 2022.

*En Anexo Técnico de Ejecución para el
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria*

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De AGRICULTURA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	5,776,162.00	0.00	5,776,162.00
B	Campañas Fitozoosanitarias	71,814,324.00	0.00	71,814,324.00
C	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	7,028,714.00	0.00	7,028,714.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación.

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2022 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**Apéndice II
Tamaulipas**
Calendario de Ejecución 2022
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2022		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		84,619,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,326,619.00	0.00	16,292,581.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 6 del DPEF 2022.																	
En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																	
IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	5,776,162.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,620,930.00	0.00	1,155,232.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B	Campañas Fitozoosanitarias	71,814,324.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,082,718.00	0.00	13,731,606.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	7,028,714.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,622,971.00	0.00	1,405,743.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación en el Componente de Campañas Fitozoosanitarias

p

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

**Apéndice III
Tamaulipas
Cuadro de Montos y Metas 2022**

Concentrado Presupuestal					
Componentes-Subcomponentes	Total por Subcomponente			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.					
Subcomponente:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	3,831,162.00	0.00	3,831,162.00	Proyecto	1
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoosanitarios	1,945,000.00	0.00	1,945,000.00	Proyecto	2
II. Componente Campañas Fitozoosanitarias					
Subcomponente:					
a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	35,634,324.00	0.00	35,634,324.00	Proyecto	7
b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	3,250,000.00	0.00	3,250,000.00	Proyecto	2
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	29,773,704.00	0.00	29,773,704.00	Proyecto	7
III. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Subcomponente:					
a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	7,028,714.00	0.00	7,028,714.00	Proyecto	3
Subtotal ¹	81,462,904.00	0.00	81,462,904.00	Proyectos	22
Gastos de Operación (hasta el 4.0%) ^{1/2}	3,156,296.00	0.00	3,156,296.00		
TOTAL	84,619,200.00	0.00	84,619,200.00		

1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de "AGRICULTURA" para el ejercicio 2022, emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo, el 21 de febrero de 2022.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2022 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,831,162.00	0.00	3,831,162.00	Proyecto	1
TOTAL	3,831,162.00	0.00	3,831,162.00	Proyectos	1

Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2022 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	1,175,421.00	0.00	1,175,421.00	Proyecto	1
2022 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	769,579.00	0.00	769,579.00	Proyecto	1
TOTAL	1,945,000.00	0.00	1,945,000.00	Proyectos	2

Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2022 Servicio Fitosanitario	23,492,314.00	0.00	23,492,314.00	Proyecto	1
2022 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (Maíz)	1,365,762.00	0.00	1,365,762.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los Cítricos)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Cancro de los Cítricos)	2,837,046.00	0.00	2,837,046.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	3,749,833.00	0.00	3,749,833.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del Algodonero)	1,689,369.00	0.00	1,689,369.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Langosta)	500,000.00	0.00	500,000.00	Proyecto	1
TOTAL	35,634,324.00	0.00	35,634,324.00	Proyectos	7

Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2022 Crustáceos	2,327,143.00	0.00	2,327,143.00	Proyecto	1
2022 Peces y anfibios	922,857.00	0.00	922,857.00	Proyecto	1
TOTAL	3,250,000.00	0.00	3,250,000.00	Proyectos	2

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	4,388,704.00	0.00	4,388,704.00	Proyecto	1
2022 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	15,700,000.00	0.00	15,700,000.00	Proyecto	1
2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	620,000.00	0.00	620,000.00	Proyecto	1
2022 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	815,000.00	0.00	815,000.00	Proyecto	1
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	4,450,000.00	0.00	4,450,000.00	Proyecto	1
2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonosanitaria	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	Proyecto	1
2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	500,000.00	0.00	500,000.00	Proyecto	1
TOTAL	29,773,704.00	0.00	29,773,704.00	Proyectos	7

Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2022 Inocuidad Agrícola	2,546,301.00	0.00	2,546,301.00	Proyecto	1
2022 Inocuidad Pecuaria	2,240,000.00	0.00	2,240,000.00	Proyecto	1
2022 Inocuidad Acuícola y Pesquera	2,242,413.00	0.00	2,242,413.00	Proyecto	1
TOTAL	7,028,714.00	0.00	7,028,714.00	Proyectos	3

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS
COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y
ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA
DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL
2022 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**POR "AGRICULTURA"
EL DIRECTOR EN JEFE DEL
SENASICA**

**POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"
DE TAMAULIPAS
EL SECRETARIO DE DESARROLLO
RURAL**



**DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO
ARRIAGA**

C.P. ARIEL LONGORIA GARCÍA

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN DE
"AGRICULTURA" EN EL ESTADO DE
TAMAULIPAS**

**ING. GUADALUPE ACEVEDO
GONZÁLEZ**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN, QUE SUSCRIBEN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES CONSIDERADAS EN EL "CONVENIO DE COORDINACIÓN", PARA LO CUAL SE DEFINIRÁN LOS OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS PROGRAMÁTICAS Y MONTOS, ASIGNADOS A LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO 2022, ASÍ COMO SU PROGRAMA DE TRABAJO, CELEBRADO CON FECHA 28, DEL MES DE ABRIL DE 2022.



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Sanidad Vegetal**

Dirección de Protección Fitosanitaria

Subdirección de Campañas

Departamento de Campañas de Prioridad Nacional

Nº de Oficio B00.01.02.01.01.- 12896 /2022.

Ciudad de México, a 21 DIC 2022

ING. GUADALUPE ACEVEDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE AGRICULTURA
EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

guadalupe.acevedo@tml.sader.gob.mx

PRESENTE

Hago referencia al oficio No. B00.01.02.01.01.-08577/2022, emitido por esta Unidad Administrativa, a través del cual se autorizó el uso de \$123,728.00 (Ciento veinte tres mil setecientos veintiocho pesos M.N 100/00) del concepto del plan de contingencia de la Campaña contra Plagas de los Cítricos, para la atención de la presencia de muérdago o enredadera (seca palo) a solicitud de la Unión de Ejidos de Citricultores General Emiliano Zapata, del Estado de Tamaulipas.

Al respecto, con fundamento en la fracción XXVI, del Artículo 7, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, así como de la propuesta de Programa de Trabajo remitida vía correo por personal técnico de la Instancia Ejecutora, le participo que se autoriza el Programa de Trabajo para el control de malezas aéreas de los cítricos 2022, a operar con Recurso Federal del Fondo de Contingencia del Proyecto Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los cítricos) del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, ejercicio fiscal 2022, por lo que se anexan cuatro tantos originales con sus hojas firmadas debidamente signadas por esta Unidad Administrativa.

Por lo anterior, solicito su apoyo de la manera más atenta a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien considere oportuno, con el objetivo de que obtenga las firmas de las respectivas autoridades y remita un ejemplar al Gobierno del Estado, a la Instancia Ejecutora y a esta Unidad Responsable, a más tardar 10 días hábiles posteriores a la emisión del presente comunicado.

Atentamente
El Director General de Sanidad Vegetal

Ing. Francisco Ramírez y Ramírez

C.c.p.

DIRECCIÓN EN JEFE DEL SENASICA.- gestion@senasica.gob.mx

ING. FABIAN SANCHEZ GALICIA.- TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE DEL SENASICA.- gestion.uce@senasica.gob.mx

ING. JOSÉ HUMBERTO VÁZQUEZ RAMÍREZ.- REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN TAMAULIPAS.- jose.vazquez@senasica.gob.mx

JMGR / JGF / CRM

Insurgentes Sur No. 489, P-7, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51326 gestion.dgs@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



2022 Flores
Año de
Magón
PRELADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA